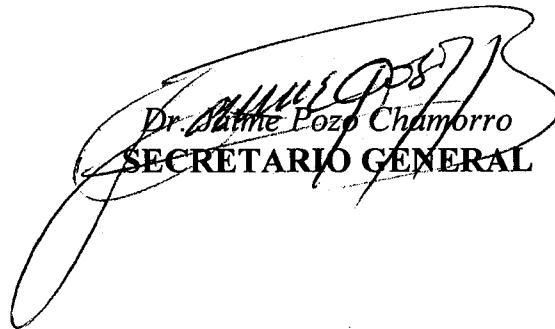


CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 31 de enero de 2013, a las 09H40.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el inciso segundo del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer la recepción del proceso N.º 0029-11-TI, dictamen previo y vinculante de constitucionalidad de tratados internacionales presentado por el doctor Alexis Mera Giler, Secretario Nacional Jurídico de la Presidencia de la República, mediante el cual solicita se emita el correspondiente dictamen de el " Acta de adhesión de la República del Ecuador al Acuerdo sobre Residencia para Nacionales de los Estados parte del Mercosur, Bolivia, Chile ", suscrita en la ciudad de Asunción el 29 de junio de 2011, a fin de que se pronuncie si requiere o no aprobación legislativa, previo a su conocimiento y resolución por el Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.**



Dr. Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

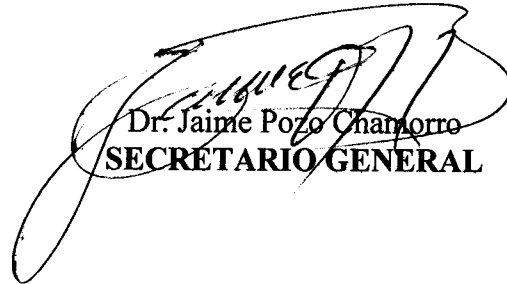
JPCH/lcb



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO No. 0029-11-TI

RAZÓN.- Siento por tal, que en la ciudad de Quito a los cinco días del mes de febrero de dos mil trece, se notificó con copia certificada de la providencia que antecede, al señor Presidente Constitucional de la República, mediante boleta depositada en la casilla constitucional 001, conforme consta de la documentación adjunta.- Lo certifico.



Dr. Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/lcca